COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124119357 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VINVE

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2024

Para: DEADM

De : SS. JULIÁN SILVA ECHAVARRIA

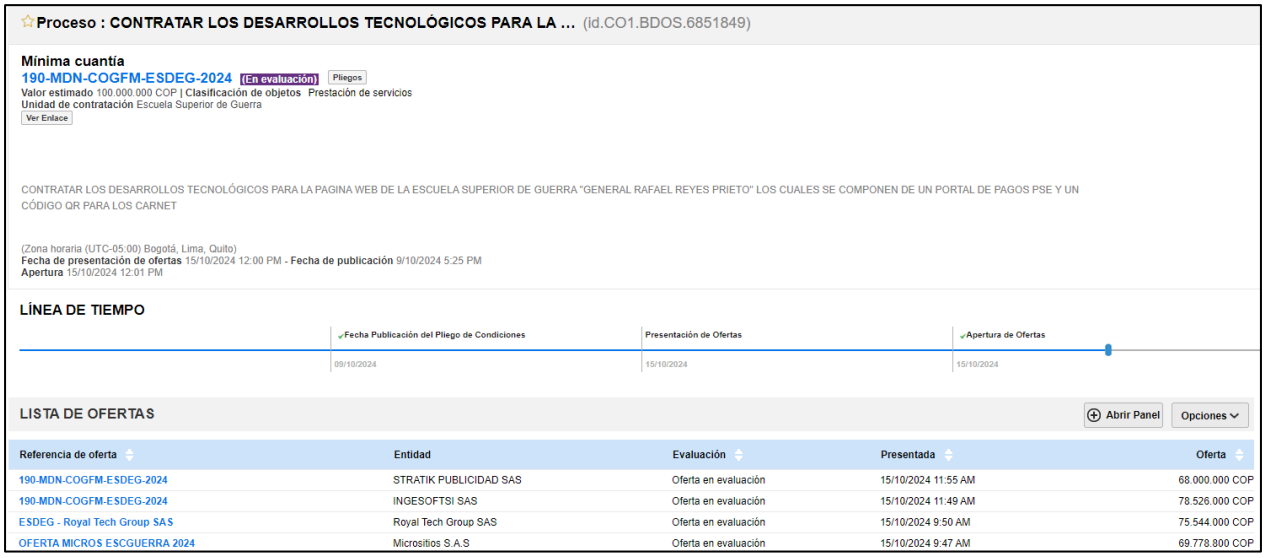
Asunto: Reevaluación técnica página WEB – Micrositios

Con toda atención me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe del Departamento Administrativo con el fin de presentar la reevaluación técnica efectuada al Proceso de mínima cuantía No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2024 para contratar "**CONTRATAR LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA LA PAGINA WEB DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" LOS CUALES SE COMPONEN DE UN PORTAL DE PAGOS PSE Y UN CÓDIGO QR PARA LOS CARNET DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA**" así:

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual trata sobre el "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", numeral 5, indica:

"*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación":*

En consecuencia, este comité se permite realizar la evaluación de los aspectos técnicos de la menor oferta de la siguiente manera:



Proceso : CONTRATAR LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA LA ... (id.CO1.BDOS.6851849)

Mínima cuantía
190-MDN-COGFM-ESDEG-2024 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 100.000.000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación Escuela Superior de Guerra
Ver Enlace

CONTRATAR LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA LA PAGINA WEB DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" LOS CUALES SE COMPONEN DE UN PORTAL DE PAGOS PSE Y UN CÓDIGO QR PARA LOS CARNET

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 15/10/2024 12:00 PM - Fecha de publicación 9/10/2024 5:25 PM
Apertura 15/10/2024 12:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	✓Apertura de Ofertas
09/10/2024	15/10/2024	15/10/2024

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
190-MDN-COGFM-ESDEG-2024	STRATIK PUBLICIDAD SAS	Oferta en evaluación	15/10/2024 11:55 AM	68.000.000 COP
190-MDN-COGFM-ESDEG-2024	INGESOFTSI SAS	Oferta en evaluación	15/10/2024 11:49 AM	78.526.000 COP
ESDEG - Royal Tech Group SAS	Royal Tech Group SAS	Oferta en evaluación	15/10/2024 9:50 AM	75.544.000 COP
OFERTA MICROS ESCGUERRA 2024	Micrositios S.A.S	Oferta en evaluación	15/10/2024 9:47 AM	69.778.800 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA
1	*STRATIK PUBLICIDAD SAS*	*$68.000.000,00*
2	**MICROSITIOS S.A.S**	**$69.778.800,00**
3	ROYAL TECH GROUP SAS	$75.544.000,00
4	INGESOFTSI SAS	$78.526.000,00

EVALUACIÓN PROPONENTE
MICROSITIOS S.A.S
NIT No. 830.083.023-6
REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN AURELIO MEDINA PÉREZ

- **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI O NO
FORMULARIO NO. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	**CUMPLE** 1. El proponente presentó FORMULARIO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, firmado por el representante legal así: Certificación de fecha 21 de enero de 2022 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat de la Alcaldía de Bogotá. • **NUMERO DE CONTRATO:** 822 de 2020 • **OBJETO:** RENOVAR PÁGINA WEB DE LA SDHT Y DESARROLLO DE ARTEFACTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR QUE PERMITAN LA EFICIENCIA MISIONAL DE LA ENTIDAD**.** • **VALOR TOTAL:** Doscientos setenta y tres millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos veintiséis pesos ($273.598.826,00) m/cte • **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Seis (6) meses • **FECHA DE INICIO:** 25 de enero de 2021 • **PRORROGA No. 1:** Un (1) mes y seis (6) días • **PRORROGA No. 2:** Un (1) mes • **PLAZO DE EJECUCION FINAL:** Ocho (8) meses y Seis (6) días • **FECHA DE TERMINACION:** 30 de septiembre de 2021 2. El proponente presentó FORMULARIO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, firmado por el representante legal así: Certificación de fecha 25 de marzo de 2022 expedida por la oficina Jurídica y de contratación de la Alcaldía del municipio de Tocancipá. • **NUMERO DE CONTRATO:** 414 de 28 de julio de 2021 • **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIAGRAMACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, FACILITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS WEB DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO DIGITAL. • **FECHA DEL CONTRATO:** 28 de julio de 2021 • **ACTA DE INICIO:** 29 de julio de 2021 • **TERMINO DE DURACION:** cinco (5) meses • **VALOR TOTAL:** DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($224.900.000,00) • **FECHA DE TERMINACION:** 28 de diciembre de 2021 3. El proponente presentó FORMULARIO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, firmado por el representante legal así:

	Certificación de fecha 11 de diciembre de 2023 expedida por el CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA COLOMBIA. • **NUMERO DE CONTRATO:** 012 de 2022 • **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para la planeación, diseño, desarrollo, implementación y soporte de la plataforma web de gestión de matrículas profesionales y otros procesos administrativos del Consejo Profesional de Química. Así como el desarrollo del sitio web público, en el que se estructure la publicación de los contenidos más relevantes para los usuarios del Consejo y los que por normatividad deban divulgarse en sus diferentes secciones. • **FECHA DE INICIO:** 18 de octubre de 2022 • **PLAZO:** siete (7) meses • **VALOR TOTAL:** CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE • ($109.900.000) incluidos los impuestos a que haya lugar. • **FECHA DE TERMINACION:** 18 de octubre de 2023.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”	**CUMPLE** El oferente allegó el anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” firmado por el representante legal.

- **GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA**

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE** Allegó GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA firmado por el representante legal.

- **FORMULARIO No. 10 “MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)”**

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
FORMULARIO No. 10 MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** Presenta documento Formulario No.10 MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST) firmado por el representante legal
Junto con la oferta el oferente presentará el Certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2023. Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de diciembre, independiente de la fecha de expedición de la	**CUMPLE** Presenta Certificado Autoevaluación estándares mínimos emitido por la ARL BOLÍVAR donde certifica: Que la empresa **MICROSITIOS SAS** identificada con NIT 830083023 se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el 01 de octubre de 2017 y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo 2023, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019,

certificación, de acuerdo con la Circular No. 093 del 18 de diciembre de 2023. Dentro de los periodos del 18 y el 29 de diciembre del 2023, entre el 01 de febrero y el 29 de marzo del 2024. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año.	obteniendo un nivel de avance del 100% valoración Aceptable.

- **PERFILES**

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
INGENIERO DE DESARROLLO	**NO CUMPLE** **INGENIERO 1** El oferente allega subsanación aportando la hoja de vida de OSCAR DARÍO VILLAMIL GONZALEZ, de profesión INGENIERO DE SISTEMAS, con número de matrícula profesional 25255220831CND, quien acredita experiencia corresponde al perfil requerido “Profesional en Ingeniería de sistemas, software, telemáticas, informática” Sin embargo, al verificar su registro en la planilla de aportes para fiscales este no se encuentra relacionado lo cual es requisito establecido de acuerdo con la invitación pública. “Todo el personal debe ser parte de la empresa y se deben aportar los soportes de pago de planilla de aportes para fiscales”.
	CUMPLE El oferente allegó hoja de vida de ADRIANA DÍAZ DURÁN, de profesión INGENIERO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, con número de matrícula profesional MP 17864-242709 CLD, acreditando experiencia.

- **DOCUMENTOS**

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
El **oferente junto con la oferta deberá adjuntar certificación** en donde se compromete realizar la instalación física y las conexiones necesarias en el sitio dispuesto por la ESDEG para garantizar la configuración y puesta en funcionamiento de las soluciones	El oferente allega carta de compromiso firmada por el representante legal así: Yo GERMÁN MEDINA PÉREZ identificado (a) con c.c. 79.313.365 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de MICROSITIOS SAS identificada con NIT 830.083.023-6, en caso de ser adjudicatario del contrato resultante del proceso de la referencia, me comprometo a: ➢ Realizar la instalación física y las conexiones necesarias en el sitio dispuesto por la ESDEG para garantizar la configuración y puesta en funcionamiento de las soluciones. ➢ Realizar modificaciones y/o ajustes a los que haya lugar cuando el desarrollo este en ambiente de producción de conformidad a las indicaciones realizadas por el supervisor del contrato.
El oferente junto con la oferta deberá adjuntar certificación en donde se compromete a realizar modificaciones y/o ajustes a los que haya lugar cuando el desarrollo este en ambiente de producción de conformidad a las indicaciones realizadas por el supervisor del contrato	

CONCLUSIÓN

OFERENTE NO CUMPLE

El oferente **MICROSITIOS S.A.S** identificado con NIT No. **830.083.023-6** representado legalmente por el señor **GERMAN AURELIO MEDINA PÉREZ**, **NO CUMPLE** técnicamente por cuanto su oferta presenta falencias con los requisitos técnicos del proceso de contratación de mínima cuantía, encontrándose inmerso en la causal de rechazo establecida en la invitación pública así:

6.2. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: (...)

23. *Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la ley para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta**, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnico**s o los requisitos de carácter jurídico, económico, técnico para la ejecución del contrato, según corresponda. En cuyo caso la entidad procederá con la verificación y evaluación del proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.*

24. *Cuando no presente o **presente en forma incompleta**, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".*

Atentamente,

SS. JULIÁN SILVA ECHAVARRIA
Comité Técnico Evaluador

Elaboró: SS. JULIÁN SILVA ECHAVARRIA
Comité Técnico Evaluador

Revisó: SS. JULIÁN SILVA ECHAVARRIA
Comité Técnico Evaluador

Archivado en: 15103.12.1 Comunicación Aceptación de Oferta 2024